

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 05 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 600/2014.-

VISTOS: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a); Decreto Alcaldicio N° 827/12 de fecha 03 de Mayo de 2012, que adjudica a la empresa S.N.C. Telecomunicaciones Limitada la Propuesta Pública N°32/2012 ID 3447-150-LP12, denominada **“CONTRATO DE SUMINISTROS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS COMPUTACIONALES Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL”**; Memorando N° 63/14 de fecha 26 de Febrero de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita Decreto Alcaldicio por Servicios Conexos correspondientes a la adquisición de “Software de Declaraciones Juradas CAS-CHILE, Operación Renta 2014” sumado el hecho de que dicho proveedor es el actual encargado de los servicios de dicha naturaleza; la circunstancia de requerir trato directo en razón de ser conexo al suministro ya adjudicado; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.-Determinase como una situación del todo indispensable, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento, la contratación directa con S. N. C. Telecomunicaciones Limitada RUT 77.703.360-3, representada por don SERGIO ROBERTO NUÑEZ CARVAJAL, cédula nacional de identidad N°7.002.070-k, ambos domiciliados en Juan Martínez N°1.684, de la comuna y ciudad de Iquique, para la adquisición de “Software de Declaraciones Juradas CAS-CHILE, Operación Renta 2014”. El trato directo se justifica como servicio conexo, toda vez que el contratante es el adjudicatario de la propuesta denominada **CONTRATO DE SUMINISTROS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS COMPUTACIONALES Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL**.
- 2.- Contrátese por trato directo con S. N. C. Telecomunicaciones Limitada, para el suministro de un Software de Declaraciones Juradas CAS-CHILE, Operación Renta 2014. El valor total del Software asciende a la suma total neta \$360.000 (trescientos sesenta mil pesos) valor Neto, el que deberá imputarse a la cuenta N° 215.22.08.999, del Presupuesto de Municipal Vigente.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Dec. Alc. N° 600/2014)

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LMF
IMD
Distribución:
DAF
SECPLAN
Tránsito
Control
Jurídico.

